

DIÓCESIS DE CIEGO DE ÁVILA



Breves Catequesis Sobre El Jubileo

CATEQUESIS 3

Jubileo, tiempo para recibir indulgencias



Introducción

En este día de alegría queremos contarles una historia con un final muy feliz.



Un día Juanito y su hermana Aurora decidieron jugar a que eran carpinteros, cogieron una mesita nueva, unos cuantos clavos y un martillo; empezaron a clavar en la mesa los clavos, cuando su papá vio lo que habían hecho, les llamó la atención y les explicó que lo que habían hecho no estaba bien y así, con esos clavos la mesa no le servía a mamá para lo que ella necesitaba; los niños se arrepintieron de lo hecho y pidieron perdón a sus padres, entonces el papá sacó todos los clavos, pero en la mesa quedaron los huecos, no quedó igual que antes, el papá cogió un poco de macilla, tapó los huecos y luego pulió la mesa, de modo que quedó como en un principio, sin huecos, ni manchas.

Jubileo, tiempo para recibir indulgencias

Hoy conoceremos lo que son las indulgencias. La palabra 'indulgencia' significa tratar con amabilidad desmedida. La indulgencia es el regalo desmedido de la misericordia indulgente de Dios dada por la Iglesia a quien el Señor ha confiado el poder de atar y desatar pecados (Mat. 18:18).

Incluso después de recibir el perdón de nuestros pecados contra Dios, los efectos y las consecuencias de nuestros pecados permanecen y deben ser eliminados antes de que podamos compartir la vida eterna con Dios en el cielo. El purgatorio es la purificación de los efectos de nuestros pecados, también llamado "pena temporal".

Para entender mejor, recordemos la historia que escuchamos hace poco, la indulgencia sería la macillada y pulida que dejaron a la mesa sin los huecos de los clavos.

El catecismo de la Iglesia católica (CCE) en el número 1498 nos dice que, "mediante las indulgencias, los fieles pueden alcanzar para sí mismos y también para las almas del Purgatorio la remisión de las penas temporales, consecuencia de los pecados".

"La doctrina y práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la reconciliación" CCE 1471

"La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente" CIC can. 993

La indulgencia plenaria se la puede ganar solo una vez al día.

De acuerdo con el "Manual de indulgencias", hay algunos actos concretos con los cuales un fiel puede ganar indulgencia plenaria. Uno de ellos es justamente visitar una Iglesia en su fiesta titular o en peregrinación; lo cual se hará durante el año jubilar.

Requisitos para recibir las indulgencias

- √ Confesión sacramental
- √ Comunión eucarística
- ✓ Orar por las intenciones del Papa un Padre nuestro y un Ave María.
- ✓ Rezar el credo.

En conclusión, las indulgencias sanan y devuelven la alegría al alma.